



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
TESORERÍA NACIONAL

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2025 | 2028

Índice de Contenido

Siglas y Abreviaturas:.....	3
Información de la Institución.....	4
Presentación.	6
Introducción	7
Informaciones generales:	8
Marco Normativo de la Tesorería Nacional	8
Marco normativo asociado a la institución	10
Diagnostico Contextual	15
Diagnóstico Institucional	21
Antecedentes y Contextualización	21
Análisis FODA y las estrategias institucionales	24
Información general sobre los resultados priorizados y sus alineaciones	36

Siglas y Abreviaturas:

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAF: Marco Común de Evaluación

CAPTAC-DR: Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica Panamá y República Dominicana

CUT: Cuenta Única del Tesoro

DGCP: Dirección General de Contrataciones Públicas

DIGEPRES: Dirección General de Presupuesto

DIGECOG: Dirección General de Contabilidad Gubernamental

END: Estrategia Nacional de Desarrollo

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FOTEGAL: Foro de Tesorerías Gubernamentales de América Latina

iTICge-OPTIC: Índice de uso de TIC e implementación de Gobierno Electrónico en el Estado dominicano.

MEI: Marco Estratégico Institucional

MAP: Ministerio de Administración Pública

MEPyD: Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo

MH: Ministerio de Hacienda

OAI: Oficina Libre Acceso a la Información

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PEI: Plan estratégico Institucional

PNPSP: Plan Nacional Plurianual del Sector Público

PES: Planificación Estratégica Sectorial de la Política Fiscal

POA: Plan Operativo Anual

SIAFE: Sistema de Administración Financiera Integrada Pública

SIGEF: Sistema de Información de la Gestión Financiera

SIRITE: Sistema de Recaudación de Ingresos del Tesoro

TN: Tesorería Nacional

UEPEX: Unidades Ejecutoras de Proyectos con Recursos Externos

DIGES: Dirección de Gestión del SIAFE

Información de la Institución

Tesorería Nacional es el Órgano Rector del Sistema de Tesorería, organización que funciona bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda. Pertenece al Sector Público no Financiero y atendiendo a su clasificación dentro del Poder Ejecutivo, es parte del Gobierno Central. Esta organización junto a la Dirección General de Crédito Público, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Dirección General de Presupuesto, conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE). Tiene bajo su responsabilidad la administración del conjunto de principios, normas y procesos a través de los cuales se lleva a cabo la captación de ingresos; el registro y custodia de los fondos y valores emitidos (o puestos bajo su responsabilidad); la administración de las cuentas bancarias y los pagos que se ordenen dentro del marco de la Ley No. 567-05.

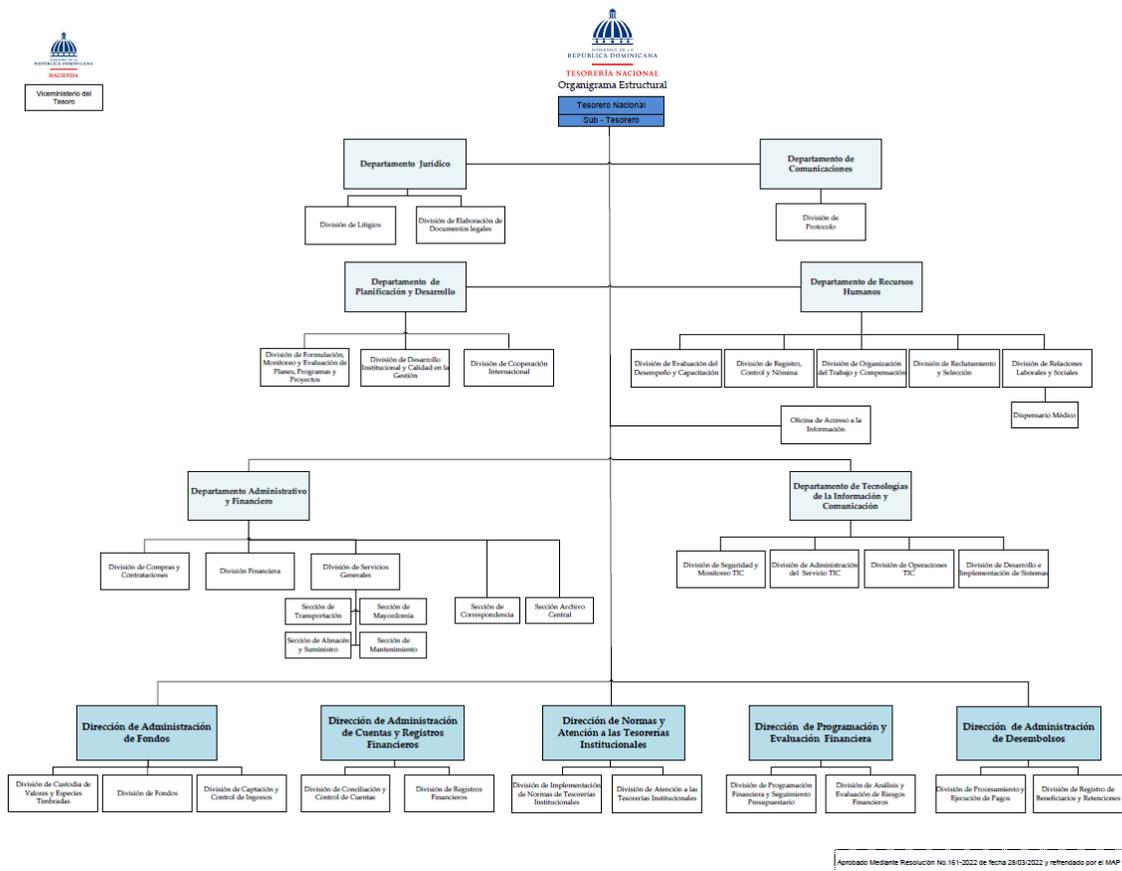
La Tesorería Nacional surge con la creación del Administrador General de Hacienda (Reglamento Provisional No. 26 del 22 de diciembre del 1844).

La evolución más reciente de las leyes que establecen el marco regulatorio de la Tesorería Nacional se remonta al año 1929 con la promulgación de la Ley No. 1113 que crea la oficina y el puesto de Tesorero, que anteriormente se denominaba Tesorero y Auditor; posteriormente, en el año 1954 la Ley No. 3893 designa a la institución como Tesorería Nacional. En el año 1966 es promulgada la Ley No. 295, la cual deroga los Artículos No. 11 y 12 de esta última ley, que le otorgaba al Tesorero Nacional la facultad de realizar las compras de materiales, artículos y efectos requeridos por las instituciones públicas.

Asimismo, la Ley No. 2461 del año 1950, establece la responsabilidad de la emisión de las Especies Timbradas, es decir, estampillas para el pago de impuestos, derechos, tasas o contribuciones a la Tesorería Nacional. De igual forma, la Ley No. 82 del año 1961, otorga ciertas facultades al Tesorero Nacional, para retener el pago de los sueldos a los funcionarios públicos que no cumplan con el requisito de presentar una declaración jurada del inventario de sus bienes al momento de asumir o dejar el puesto en que fueron designados. Otras leyes relacionadas con la Tesorería Nacional son: La Ley No. 176 del año 2007 sobre el Ayuntamiento del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley No. 200 del año 2004 sobre el Libre Acceso a la Información Pública.

La Ley No. 567-05 y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 441-06 norman las funciones y actividades de la Tesorería Nacional. La ley citada crea el Sistema de Tesorería y le confiere la categoría de Órgano Rector del mismo.

Para poder cumplir con estos compromisos, la Tesorería Nacional cuenta con la siguiente estructura organizativa.



Presentación.

La Tesorería Nacional de la República Dominicana desempeña un papel fundamental en la gestión financiera del Estado, asegurando la transparencia, eficiencia y efectividad en el manejo de los recursos públicos. Su importancia radica en su capacidad para centralizar y supervisar los ingresos y egresos del sector público, lo que contribuye significativamente a la estabilidad económica del país. Además, juega un papel preponderante en la articulación de la política fiscal y monetaria, contribuyendo significativamente a la estabilidad macroeconómica del país.

La Tesorería Nacional es clave para la implementación de las prioridades estratégicas del gobierno, a través de la administración de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) garantizando un control riguroso y una gestión eficiente de los fondos públicos. Esto permite una mejor planificación y ejecución del presupuesto, asegurando que los recursos se utilicen de manera óptima para cumplir con las obligaciones del Estado.

La Tesorería Nacional utiliza el Plan Estratégico Institucional (PEI) como un instrumento de gestión esencial que guiará el accionar de la institución para gestionar sus actividades y alcanzar sus objetivos. El PEI 2025-2028, alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), establece cuatro ejes estratégicos que orientan todas las acciones de la institución en procura de consolidar la modernización y mejora continua de los servicios públicos en la gestión de los fondos públicos.

Introducción

La Tesorería Nacional elaboró su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 mediante un ejercicio participativo, liderado por el Tesorero Nacional, que contó con la colaboración de los servidores de las áreas funcionales y representantes del SIAFE,

Durante la formulación del Plan, se adopta un enfoque consultivo, participativo e inclusivo, para asegurar que el documento final refleje las aspiraciones institucionales y nacionales de modernización.

Con el objetivo de continuar con las transformaciones y producto del esfuerzo requerido de manera colectiva, se ha involucrado a todas las áreas de la institución, con la finalidad de establecer responsabilidades y compromisos para alcanzar los objetivos propuestos, tomando en cuenta las decisiones políticas y administrativas del gobierno y los actores externos.

Durante este proceso, se llevó a cabo un diagnóstico exhaustivo del entorno interno y externo de la Tesorería Nacional, identificando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que permitieron la definición de las líneas de acción estratégicas.

De manera crucial, este PEI complementa y refleja la continuidad de acciones y proyectos estratégicos del PEI anterior (2022-2025), asegurando la consolidación de los avances alcanzados durante su implementación y la consecución de las problemáticas presentadas. Esto garantiza que las transformaciones institucionales se construyan sobre una base sólida de experiencias previas, orientando las decisiones y la asignación de recursos hacia una gestión eficiente y transparente, con un claro enfoque en los resultados esperados con las metas al 2025-2028 que permiten definir, medir y cuantificar las transformaciones de la institución por medio de la ejecución de los productos reflejados en los ejes estratégicos, en el cumplimiento y fortalecimiento de los procesos internos de la Tesorería Nacional.

La Tesorería Nacional ha concentrado sus esfuerzos en implementar acciones estratégicas y de colaboraciones interinstitucionales, encaminadas a consolidar un Sistema de Tesorería más transparente. Asumiendo un rol más técnico, moderno de la gestión financiera pública y más integrador con los organismos rectores de las finanzas públicas.

Informaciones generales:

Marco Normativo de la Tesorería Nacional

Las operaciones de la Tesorería Nacional están basadas en las atribuciones que le confiere la Ley No. 567-05 y sus Reglamentos de Aplicación: Decretos No. 441-06 y 579-11 (específico para la implementación de la Cuenta Única del Tesoro CUT).

Asimismo, la Ley No. 2461 del año 1950, establece la responsabilidad de la emisión de las Especies Timbradas, es decir, estampillas para el pago de impuestos, derechos, tasas o contribuciones a la Tesorería Nacional. De igual forma, la Ley No. 82 del año 1961, otorga ciertas facultades al Tesorero Nacional, para retener el pago de los sueldos a los funcionarios públicos que no cumplan con el requisito de presentar una declaración jurada del inventario de sus bienes al momento de asumir o dejar el puesto en que fueron designados. Otras leyes relacionadas con la Tesorería Nacional son: La Ley No. 176 del año 2007 sobre el Ayuntamiento del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley No. 200 del año 2004 sobre el Libre Acceso a la Información Pública.

Según el artículo No. 1, el Sistema de Tesorería está integrado por el conjunto de principios, normas, órganos y procesos, a través de los cuales se lleva a cabo la captación de ingresos, el registro y custodia de los fondos, y valores emitidos o puestos bajo su responsabilidad, la administración de las cuentas bancarias y los pagos que se ordenen dentro del marco de la legislación vigente. El Sistema de Tesorería en conjunto con los Sistemas de Presupuestos, Contabilidad y Crédito Público, componen el Sistema de Administración Financiera Integrada Pública SIAFE.

Sus funciones se encuentran definidas en el artículo 8:

1. Participar en la definición de la programación financiera del Sector Público no Financiero SPNF, que en el marco de la política fiscal apruebe el Poder Ejecutivo.
2. Elaborar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto DIGEPRES, la Programación anual de caja del Gobierno Central y evaluar su ejecución.
3. Aprobar la Programación anual de caja, elaborada por las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras y remitirla a la consideración del Ministerio de Hacienda.
4. Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de la Programación anual de caja, a la que se refiere el numeral anterior.
5. Percibir, centralizar y registrar los ingresos públicos recaudados tanto en el territorio nacional como en el exterior.

6. Participar en la fijación de las cuotas periódicas de compromisos, en coordinación con la Dirección Nacional de Presupuesto y la Oficina Nacional de Planificación.
7. Fijar cuotas periódicas de pago del Gobierno Central, en coordinación con el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo MEPYD. y la Dirección General de Presupuesto DIGEPRES, basándose en la disponibilidad de fondos, en la programación de los compromisos y en los gastos efectivamente devengados.
8. Administrar los recursos a disposición del Tesorero Nacional, tomando en cuenta los flujos previstos de ingreso, financiamiento y gastos.
9. Ejecutar los pagos originados en obligaciones previamente contraídas por el Gobierno Central, así como las transferencias que requieran los restantes organismos públicos, siempre que estén ordenadas por la autoridad competente.
10. Registrar en el Sistema de Información Financiera los movimientos de ingresos y egresos que ejecuta.
11. Realizar la colocación de recursos financieros de la Tesorería Nacional y las operaciones de mercado que resulten convenientes.
12. Establecer las normas metodológicas y de procedimiento relativas al manejo de las tesorerías que operen en el ámbito del sector público no financiero y ejercer la supervisión técnica de dichas tesorerías.
13. Administrar el Sistema de Cuenta Única del Tesoro CUT.
14. Mantener informado permanentemente al Ministro de Hacienda, sobre los movimientos y situación de las cuentas del Tesoro.
15. Suscribir juntamente con el Ministerio de Hacienda, las Letras del Tesoro, previamente autorizadas por el presidente de la República.
16. Llevar a cabo la administración de las cuentas bancarias bajo su cargo, así como las que correspondan entre las subcuentas, que integren la Cuenta Única del Tesoro CUT.
17. Autorizar la apertura y cierre de las cuentas bancarias requeridas por los Organismos del Gobierno Central y las Instituciones Descentralizadas o Autónomas no Financieras, comunicando formalmente tales decisiones a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental DIGECOG y a la Contraloría General de la República CGR.
18. Supervisar que las instituciones comprendidas en el ámbito de esta ley lleven a cabo la conciliación de las cuentas bancarias que administren, sin perjuicio de las atribuciones de los demás organismos rectores de control y registro.

19. Ejecutar los embargos que ordene la justicia y las cesiones de crédito de terceros, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta ley.
20. Custodiar los fondos, garantías y valores pertenecientes al Gobierno Central o de terceros, que se pongan a su cargo.
21. Custodiar todas las especies timbradas no distribuidas, registrando su existencia y movimientos en el sistema de información financiera. Las instituciones receptoras de las especies timbradas serán responsables de su administración y control.
22. Todas las demás actividades que le asigne el Reglamento de la presente ley.

Marco normativo asociado a la institución

- Ley no.82 sobre el Seguro de Vida, Cesantía e Invalidez, Administrar y asegurar la cobertura de seguros de vida y beneficios para empleados del sector público.

El artículo 5 de esta ley establece que el Tesorero Nacional debe remitir una copia del inventario de bienes de cada funcionario a la Procuraduría General de la República.

- Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00. Considerar criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en la asignación y manejo de recursos públicos.

El artículo 6 de esta ley establece que la libertad de los ciudadanos en el uso de los recursos naturales se basa en el derecho de toda persona a disfrutar de un medio ambiente sano y que el Estado garantizará la participación de las comunidades y los habitantes en la conservación y gestión de los recursos naturales

- Ley No. 155-17 contra el Lavado de Activos. Implementar controles y reportes de operaciones sospechosas relacionadas con el lavado de activos.

El artículo 3 de la ley establece que incurre en lavado de activos quien, sabiendo que los bienes son producto de una infracción grave, los convierte, transfiere, transporta, adquiere, posee, tiene, utiliza o administra. Este delito busca ocultar el origen ilícito de bienes y fondos, dando una apariencia de legalidad.

- Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. Supervisar las instituciones financieras y garantizar la estabilidad y eficiencia del sistema monetario.

El artículo 4 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de la República Dominicana establece las funciones de la Junta Monetaria, órgano superior de la Administración

Monetaria y Financiera. Esta Junta tiene la responsabilidad de determinar las políticas monetaria, cambiaria y financiera del país, así como regular aspectos de la aplicación de la ley.

- Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04. Asegurar la publicación de información relevante sobre la gestión de recursos y finanzas del Estado.

El artículo 4 de esta ley refuerza esta obligación, especificando que se debe brindar tanto la información que la ley requiere que sea de acceso obligatorio y permanentemente actualizada, como también cualquier información solicitada específicamente por personas.

- Ley General de Administración Financiera del Estado No. 5-07. Coordinar la administración de los sistemas financieros de ingresos, gastos y control.

según el artículo 1, es coordinar la administración de los sistemas financieros de ingresos, gastos y control. Esta ley busca garantizar una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, promoviendo la sostenibilidad fiscal y la rendición de cuentas.

- Ley de Crédito Público No. 6-06. Coordinar y autorizar el endeudamiento del Estado y gestionar los recursos del crédito público. (Art. 4).

El Artículo 4 de la Ley No. 6-06 de Crédito Público, en República Dominicana, define las operaciones de crédito público como aquellas que buscan obtener financiamiento interno o externo para inversiones o gastos que impulsen el desarrollo económico y social, cubrir desequilibrios financieros o atender emergencias. Estas operaciones permiten al Estado endeudarse para financiar proyectos de inversión reproductiva, reestructurar su organización, atender emergencias o refinanciar pasivos.

- Ley sobre Compras y Contrataciones No. 340-06. Velar por que los procesos de contratación sean realizados de forma equitativa y transparente.

El artículo 2 de la Ley 340-06 establece que están sujetas a las regulaciones de esta ley los organismos del sector público que integran: el Gobierno Central, las instituciones descentralizadas y autónomas financieras y no financieras, las instituciones públicas de la seguridad social, los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, las empresas públicas no financieras y financieras, y cualquier entidad que contrate la adquisición de bienes, servicios y obras con fondos públicos.

- Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06. Velar por el cumplimiento del ciclo presupuestario y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos asignados.

El Artículo 3 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, establece que están sujetos a las regulaciones de la ley y sus reglamentaciones todos los organismos del Sector Público que integran ciertos agregados institucionales. Estos agregados incluyen el Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, las Empresas Públicas no Financieras, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas Financieras, las Empresas Públicas Financieras y los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional

- Ley No. 494-06 que organiza la Secretaría de Estado de Hacienda Coordinar la política fiscal y financiera, supervisar la recaudación tributaria, y velar por el uso eficiente de los recursos públicos.

Artículo 2.- La Secretaría de Estado de Hacienda tendrá la misión de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del gobierno, la cual comprende los ingresos, los gastos y el financiamiento del sector público, así como conducir la ejecución y evaluación de la misma, asegurando la sostenibilidad fiscal en el corto, mediano y largo plazo, todo ello en el marco de la política económica del gobierno y de los lineamientos estratégicos que apruebe el Consejo Nacional de Desarrollo

Artículo 6.- La Secretaría de Estado de Finanzas es el órgano central responsable de organizar, coordinar y dirigir el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado

- Ley No. 5-07 del Sistema de Administración Financiera del Estado. Administrar políticas financieras que promuevan la sostenibilidad y control en el uso de fondos estatales.
- Ley de Sistema de Control Interno No. 10-07. Definir políticas de control y establecer estándares para la auditoría interna en entidades públicas.

El artículo 4 de esta ley establece que el SNCI tiene como objetivo fundamental asegurar:

El ejercicio del control interno de forma técnica y uniforme por las entidades y organismos del Estado.

- Ley General de Auditoría Interna y Control Interno No. 10-07. Realizar auditorías y controles internos para asegurar el uso eficiente y controlado de los recursos públicos.

Artículo 6, incluyendo la Contraloría General de la República, las entidades y organismos bajo su ámbito, y las Unidades de Auditoría Interna de cada entidad

- Ley del Mercado de Valores No. 249-17. Supervisar y regular las operaciones bursátiles, promoviendo la transparencia y la competencia en el mercado de valores.

El Artículo 15 de la Ley No. 249-17 sobre Mercado de Valores en República Dominicana establece que la información financiera anual de los emisores de valores, que se proporcione a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y a las bolsas de valores, debe estar auditada por auditores externos registrados en el registro del mercado de valores y de productos.

- Ley del Distrito Nacional y los Municipios No. 176-07. Coordinar el apoyo financiero a gobiernos locales y promover la transparencia en el manejo de recursos municipales. (Art. 7).

El artículo 7 de la Ley 176-07, que trata sobre el Distrito Nacional y los Municipios, establece que además del ayuntamiento, también tendrán consideración de entidades municipales sujetas a las disposiciones de la ley y sus reglamentos, las siguientes: a) El Distrito Nacional, b) las mancomunidades, y c) las juntas de distritos municipales.

- Ley No. 41-08 de Función Pública. Gestionar el personal de la Tesorería y garantizar que su actuación esté alineada con la ética y profesionalidad. (Art. 3).

El artículo 3 de la Ley 41-08 de Función Pública establece los principios fundamentales que rigen el ejercicio de la función pública en la República Dominicana. Estos principios son: igualdad de acceso, estabilidad en los cargos de carrera, equidad retributiva, flexibilidad organizacional, irrenunciabilidad de derechos y prerrogativas, y tutela judicial.

- Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Alinear la gestión financiera de la Tesorería con los objetivos de desarrollo nacional a largo plazo. (Art. 4).

El artículo 4 de la Ley 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, se refiere a la definición de la visión de la nación a largo plazo. Establece que la visión es "un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y

en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social.

- Ley No. 166-12 de Planificación e Inversión Pública. Asignar y supervisar recursos financieros para proyectos de inversión pública de acuerdo con los planes de desarrollo.

Artículo 3. Este marco legal busca asegurar que la inversión pública se ajuste a las metas y prioridades de desarrollo nacionales

- Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12. Velar por la organización administrativa y la integración de los sistemas financieros. (Art. 12).

Artículo 12 que una entidad, en este caso el Viceministerio de Fortalecimiento Institucional, debe velar por la organización administrativa y la integración de los sistemas financieros de la Administración Pública, incluyendo el fortalecimiento institucional y la reestructuración de las estructuras organizacionales.

Artículo 5 establece que la administración pública debe procurar el desarrollo humano y la calidad de vida de todas las personas, reflejando una concepción de la función pública como un servicio al ciudadano. En esencia, este artículo subraya la responsabilidad de la administración pública de garantizar que las acciones y políticas estatales estén orientadas a mejorar el bienestar de la población.

- Ley No. 155-17 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión. Implementar controles que prevengan el soborno y la corrupción en el manejo de fondos públicos. (Art. 4).

El artículo 4 de esta ley establece las infracciones penales asociadas al lavado de activos, incluyendo sanciones para empleados, ejecutivos, funcionarios y otros representantes de sujetos obligados que no cumplan con las obligaciones de información o reporte, o que falseen, adulteren o destruyan documentos.

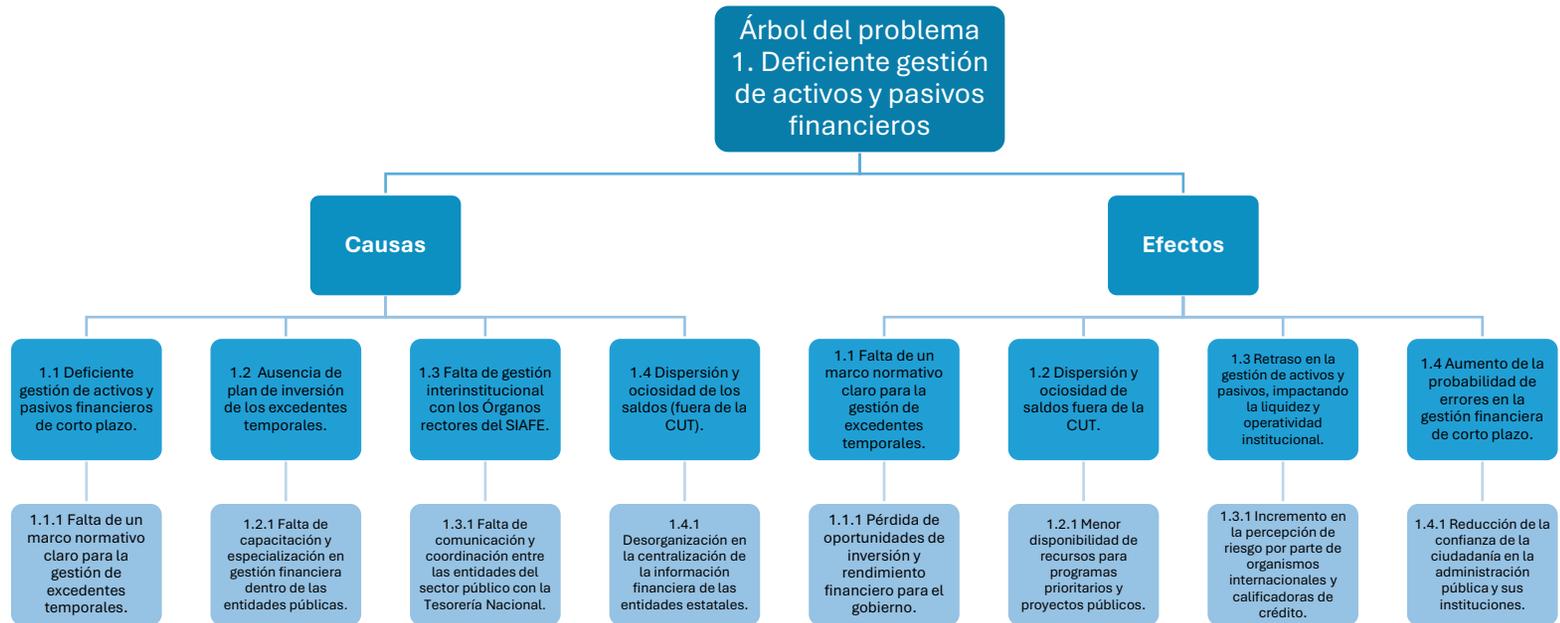
Diagnóstico Contextual

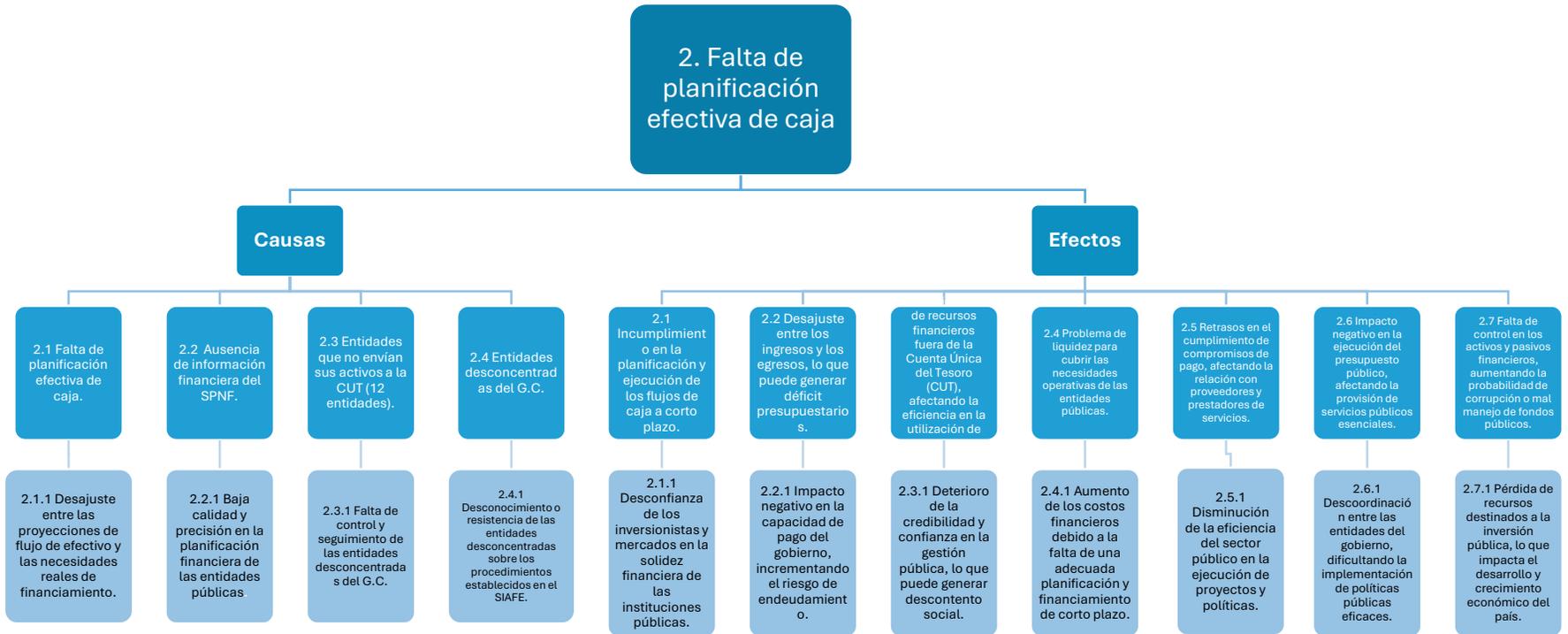
Afrontamos el desafío de ampliar nuestro catálogo de servicios con la aplicación del Sistema de Recaudación de Ingresos del Tesoro-SIRITE, incorporando las instituciones que ofrecen servicios públicos, lo cual nos permitirá ser más eficientes en la recepción, control y registro de las recaudaciones directas que realizan las instituciones.

Asumiendo el diagnóstico contextual de la institución, le detallamos las causas y efectos de los dos principales problemas a los que se enfrenta la Tesorería Nacional en el desempeño de sus funciones:

- 1. Deficiente gestión de activos y pasivos financieros:** Esta problemática podría generar una gestión de programación financiera deficiente, así como la dispersión y ociosidad del saldo (fuera de la CUT). Esto puede provocar bajas probabilidades para maximizar los recursos que podrían ser utilizarlos en el bien común.
- 2. Falta de planificación efectiva de caja:** La falta de planificación puede provocar una gestión de activos y Pasivos deficientes, afectando la liquidez de caja.

Árbol es la representación gráfica de las problemáticas





Análisis y priorización de problemas

1. La Tesorería Nacional, ha definido una nueva línea estratégica para el período 2025-2028, enmarcada en las mejores prácticas en materia de gestión de tesorería.
2. Los proyectos e iniciativas de este plan están agrupados en cuatro ejes estratégicos:
3. Eje 1. Fortalecimiento de la Rectoría del Sistema de Tesorería
4. Eje 2. Programación y Gestión de Caja Activa
5. Eje 3. Excelencia Operativa Integral
6. Eje 4. Fortalecimiento Institucional e Innovación

Priorización de problemas				
Problema	Ponderación de Criterios			Valor final
	Pertinencia	Apoyo	Capacidad Institucional	
Deficiente gestión de activos y pasivos financieros	1	2	3	2
Falta de planificación efectiva de caja	1	2	3	2

La Tesorería Nacional tomando las directrices del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, ha realiza esfuerzos para alinear e implementar las políticas transversales priorizadas, y asegure la modernización integral de la Tesorería Nacional, en un horizonte temporal de cuatro años.”

Enfoque de Género en la TN:

Las políticas transversales de Enfoque de Género y Derechos Humanos no impactan la operatividad de la Tesorería Nacional, pues, al ser un Órgano Rector del Sistema de Tesorería y Gestión de caja, por mandato legal nos corresponde hacer la planificación efectiva de caja sin distinción alguna.

Los enfoques de Enfoque sostenibilidad ambiental y de Enfoque cohesión territorial, no aplican en la operatividad de la TN.

Enfoque de Sostenibilidad Ambiental y Económica:

La gestión de activos y pasivos financieros se realiza a nivel de sistemas informáticos razón por la cual se minimiza el impacto ambiental.

Iniciativas:

- Cuenta Única del Tesoro: Centralización de Ingresos y Pagos. Mayor transparencia y eficiencia en la administración de recursos.

Denominación de Resultado PNPS	Indicador Resultado	Institución Responsable	Institución Involucrada	Marco legal	Área responsable
Incrementada la perspectiva de mediano plazo para la presupuestación del gasto.	Resultados del Gasto Agregado.	Ministerio Hacienda	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	Ley No. 494-06, del 27 de diciembre del 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda. Ley No. 423-06, del 17 de noviembre del 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.	Dirección General de Análisis y Política Fiscal.
	Resultados de los Ingresos Agregados.		Tesorería Nacional (TN) DGII, DGA		
	Deuda como porcentaje del PIB Presupuestado.		Dirección General de Crédito Público		Dirección de Administración de la Deuda.

- Sistema de Recaudación de Ingresos del Tesoro: simplificando los procesos de pago y fomentando la bancarización.
- Desembolsos vía transferencia.

Enfoque de Gestión integral de riesgos de desastres:

La Tesorería Nacional tiene el compromiso, según lo establece la Ley 567-0 de tener disponibilidad en la CUT para afrontar los compromisos en casos de desastres naturales.

A continuación, le presentamos la matriz del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) correspondiente:

Diagnóstico Institucional

Antecedentes y Contextualización

El Plan Estratégico 2025-2028, ha sido producto de una serie de esfuerzos colectivos y participativos para establecer las directrices y modernización de la Tesorería Nacional con los más alto niveles de transparencia; se propone aprovechar los logros de los Planes Estratégicos anteriores, alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y la Planificación Estratégica Sectorial de la Política Fiscal (PES).

La formulación del Plan se enfocó en asegurar que el documento final refleje las aspiraciones institucionales y nacionales de modernización. Con el objetivo de continuar con el esfuerzo requerido de manera colectiva, se ha involucrado a todas las áreas de la institución, con la finalidad de establecer responsabilidades y compromisos para alcanzar los objetivos propuestos, tomando en cuenta las decisiones políticas y administrativas del gobierno y los actores externos.

Análisis de actores involucrados:

Actor	Tipo (Público, privado, Sociedad Civil)	Rol en la implementación	Nivel de relacionamiento	análisis estratégico
Comité Directivo de la Tesorería Nacional	Institución pública	Establecer procesos claros de toma de decisiones, alineados con la planificación estratégica de la Tesorería.	Alto	Este grupo lidera la transformación institucional y la planificación a corto, mediano y largo plazo. Son personal clave para el apoyo y la toma de decisiones del Tesorero Nacional.
Tesorero Nacional (Alta Dirección)	Institución pública	Implementar y fortalecer sistemas de información financiera para garantizar la efectividad en la programación y control de recursos.	Alto	Es la máxima autoridad que tiene como rol garantizar la efectividad en la programación, control de recursos y compromisos asumidos.

Actor	Tipo (Público, privado Sociedad Civil)	Rol en la implementación	Nivel de relacionamiento	análisis estratégico
Colaboradores	Empleado público	Implementar programas de capacitación y desarrollo profesional para mejorar el rendimiento en la Tesorería Nacional.	Medio	Son claves para asegurar la efectividad de procesos y políticas.
Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo de la Tesorería Nacional (CIGCN-TN)	Institución pública	Reforzar la implementación y el monitoreo del Código de Ética en la Tesorería Nacional para garantizar la transparencia y la integridad.	Medio	Tiene como propósito fortalecer el personal y la cultura organizacional que son la esencial para sostener los cambios y garantizar transparencia e integridad.
Comité Interinstitucional del SIAFE	Interinstitucional / Pública	Fortalecer los mecanismos de transparencia financiera en el marco del SIAFE para garantizar la rendición de cuentas.	Alto	La coordinación entre organismos es vital para garantizar una ejecución presupuestaria eficaz y oportuna.
Gestor Energético	Institución pública / Medioambiental	Implementar prácticas de eficiencia energética y promover el uso racional de los recursos dentro de la Tesorería Nacional.	Bajo	La Tesorería Nacional asumiendo los lineamientos y cumpliendo con el rol de responsabilidad social en representación de su gestor energético el cual tiene como propósito de impactar en la sostenibilidad y legitimidad social.

Actor	Tipo (Público, privado Sociedad Civil)	Rol en la implementación	Nivel de relacionamiento	análisis estratégico
Comité Interinstitucional del SIAFE	Interinstitucional / Pública	Mejorar la coordinación entre las instituciones del SIAFE para garantizar el cumplimiento de los compromisos financieros de manera oportuna.	Alto	La coordinación entre organismos es vital para garantizar una ejecución presupuestaria eficaz y oportuna.
Tesorerías Institucionales	Institución pública	Asegurar la equidad y la eficiencia en la distribución de recursos, conforme a la normativa y procedimientos del SIAFE.	Alto	La coordinación entre instituciones es esencial para garantizar una excelente ejecución presupuestaria eficaz y oportuna.
Ministerio de Hacienda	Institución pública	Asegurar la actualización y veracidad de la información financiera mediante la implementación de sistemas confiables y transparentes.	Alto	Garantiza información financiera actualizada y confiable para la toma de decisiones. Además, de ser un estratégico para la formulación de políticas fiscales.
Organismos Rectores del SIAFE	Interinstitucional / Pública	Mejorar la coordinación interinstitucional entre los órganos rectores del SIAFE para optimizar la gestión de los recursos públicos.	Alto	La coordinación entre organismos es vital para garantizar una ejecución presupuestaria eficaz y oportuna.
Comunidad	Institución pública / Comunitaria	Implementar prácticas que garanticen el cumplimiento de las normativas ambientales y el impacto positivo de las actividades de la Tesorería.	Medio	La percepción pública y la licencia social dependen del vínculo comunitario. Además, son

Actor	Tipo (Público, privado Sociedad Civil)	Rol en la implementación	Nivel de relacionamiento	análisis estratégico
Beneficiarios de Pago	Institución pública / Social	Mejorar la inclusión de los beneficiarios en los programas sociales de la Tesorería Nacional, asegurando su participación efectiva.	Alto	La Tesorería debe garantizar pagos oportunos y procesos accesibles.
Banco Central de la República Dominicana	Banco agente	Ajustar la política monetaria de acuerdo a los indicadores económicos para controlar la inflación y asegurar el equilibrio financiero en el país.	Alto	Actor clave para la estabilidad macroeconómica y monetaria.
Banco de Reservas	Banco agente	Mejorar la coordinación entre las instituciones públicas y el Banco de Reservas para la ejecución puntual y eficiente de los pagos gubernamentales, eliminando retrasos y desajustes.	Alto	Su coordinación garantiza la fluidez del gasto público y ejecuta pagos gubernamentales de forma puntual y eficiente.

Análisis FODA y las estrategias institucionales

Este apartado presenta un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) que permite identificar las condiciones internas y externas que afectan a la institución, además de las estrategias que se derivan de este análisis.

Para dar forma al plan estratégico, se realizó un análisis para comprender nuestro entorno. Esta evaluación de toda la institución sintetizó factores, tanto internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) para la selección de prioridades. Se realizaron reuniones con los actores internos y con las partes interesadas externas.

Como parte de nuestro análisis, desde el Tesoro entrevistaron a expertos de una variedad de instituciones gubernamentales y del sector bancario. A lo largo del

desarrollo del plan, participamos en el grupo de trabajo interinstitucional para coordinar el establecimiento de objetivos y compartir las mejores prácticas.

Análisis FODA

<p>F Fortalezas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Marco legal y normativo definido. • Implementación de Plataforma tecnológicas innovadoras con equipos y software adecuados. • Políticas y procedimientos documentados y estandarizados. • Procesos certificados (NORTIC, SISANOC, ICI, SISCOMPRAS). • Respuesta eficiente a los requerimientos de los usuarios. • Transparencia en los procesos y servicios. • Utilización del SIRITE como pasarela de pagos por las Instituciones. • Implementación de buenas prácticas de eficiencia energética. • Compromiso de la alta dirección con la calidad y la mejora continua. • Personal capacitado y especializado en materia financiera del sector público, comprometido con la mejora continua. • Implementación de las buenas prácticas de sostenibilidad y responsabilidad social.
<p>O Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar modelos de gestión de tesorerías internacionales, como referente del manejo efectivo de la liquidez. • Actualización del marco legal vigente. • Aprovechamiento de novedosos instrumentos financieros disponibles. • Aprovechamiento de tecnologías de punta. • Realizar alianzas estratégicas interinstitucionales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a recursos externos de cooperación internacional. • Implementación del teletrabajo. • Ampliación del SIRITE con el apoyo del programa Burocracia Cero. • Instituciones pendientes por incorporar a la CUT. • Estandarización de la escala salarial con las instituciones del SIAFE. • Participar en programas de premiación y reconocimiento. • Certificaciones en las Normas ISO y otras aplicables.
<p>D</p> <p>Debilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo nivel de involucramiento entre los colaboradores en los procesos y actividades de integración. • Implementación de la estructura organizacional y escala salarial aprobadas. • Deficiente seguimiento y medición a los procesos. • Proceso de inducción limitado a políticas y beneficios laborales. • Conocimiento limitado de las funciones interdepartamentales. • Desigualdad en los sueldos por cargo. • Deficiencia en la comunicación Interna. • Bajo conocimiento de las áreas del sistema de gestión de riesgos. • Inconsistencia en el nivel de cumplimiento del protocolo de seguridad que pongan en riesgo la integridad y la vida de los colaboradores.
<p>A</p> <p>Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fenómenos meteorológicos extremos, desastres naturales y catástrofes por Cambio climático. • Ataques Cibernéticos.

	<ul style="list-style-type: none">• Situaciones de emergencia nacional que demanden recursos no planificados.• Burocracia en las Instituciones.• Efecto de la crisis económica.• Fluctuación de la Tasa cambiaria.• Incremento de la deuda pública• Cambios de gestión.• Demoras en la aprobación de los procesos interinstitucionales.• Fallas en los subsistemas de Instituciones Externas y servicios básicos que afectan la operatividad de nuestras funciones.• Emergencia sanitaria causada por epidemia o pandemia.• Conflictos y guerras internacionales.• Manifestaciones Sociales.• Ataque terrorista.
--	---

Marco Estratégico Institucional:

A partir del análisis realizado se presentan la Misión, Visión y Valores que componen nuestro marco estratégico institucional.

- **Misión**

Administrar los recursos financieros públicos y ejercer la Rectoría del Sistema de Tesorería para contribuir con la sostenibilidad económica.

- **Visión**

Ser referente en la gestión de finanzas públicas por la excelencia operativa, innovación y buenas prácticas.

- **Valores**

Excelencia: Esmero en lograr niveles óptimos de desempeño sobre la base de los estándares de calidad establecidas.

Transparencia: Exhibir una conducta que tienda a reafirmar la confianza del público en la integridad institucional.

Integridad: Exhibir y promover altos estándares de conducta acorde a los valores y principios éticos.

Compromiso: Consecución permanente para lograr nuestros objetivos.

Equidad: Garantizar para todos un trato justo e imparcial, sin discriminación alguna.

Eje 1: Fortalecimiento Institucional e Innovación.

Abarca las áreas transversales, así como el cumplimiento de las normas internas y externas. Inteligencia artificial.

Objetivo Estratégico: Posicionar a la Tesorería Nacional mediante la automatización de procesos con inteligencia artificial y la adopción de estándares de excelencia.

Producto Estratégicos: Desarrollo y uso de herramientas para optimizar los procesos y servicios de la Tesorería Nacional.

Indicador estratégico: Sistema de gestión automatizada e integrada con estándares de excelencia.

Indicador de éxito: Posicionar a la Tesorería Nacional mediante la automatización de procesos con inteligencia artificial y la adopción de estándares de excelencia.

Resultado esperado: % de implementación del sistema.

Áreas responsables:

- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Departamento de Planificación y Desarrollo

Actores Externos:

- Instituciones del SPNF en la CUT
- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES),
- Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES)
- Dirección de Políticas y Legislación Tributaria (DGPyLT)
- Dirección General de Crédito Público (DGCP) Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de la Presidencia
- Contraloría General de la República
- Banco Central
- BanReservas (Banco agente)
- Tesorerías Institucionales

Eje 2. Programación y Gestión de Caja Activa:

Manejo de la liquidez, planificación de los flujos de cajas (ingresos y egresos), maximización de resultados (decisión de inversión o prestamos) Eje estratégico.

Objetivo Estratégico: Ofrecer a las Instituciones una plataforma que facilite la venta de bienes y servicios y a los ciudadanos el pago de estos servicios.

Producto Estratégicos: Modernizar la gestión de caja (nuevas tendencias, enfoques)

Indicador estratégico: % de modernización de la gestión de caja

Indicador de éxito: Resultado esperado: Procesos y servicios optimizados por el uso de herramientas tecnológicas implementadas.

Resultado esperado: Estandarización para la interoperabilidad entre sistemas implementado.

Áreas responsables:

- Dirección de Programación y Evaluación Financiera
 - Dirección de Administración de Fondos
 - Dirección de Administración de Desembolsos
 - Dirección de Normas y Atención a las Tesorerías Institucionales
 - Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación
-
- En el ámbito de las operaciones de inversión de corto plazo (adquisición de activos financieros), se enfoca, el riesgo de crédito, riesgo de mercado (tipo de interés y cambio) y riesgo operativo.
 - En el ámbito de las operaciones de obtención de financiamiento de corto plazo (adquisición de pasivos financieros), se enfoca el riesgo de liquidez, riesgo de mercado (tipo de interés y tipo de cambio) y riesgo operativo. En las operaciones de adquisición y ventas de divisas, se enfoca el riesgo de mercado y riesgo operativo.

Actores externos:

- Instituciones del SPNF en la CUT
- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES),
- Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES)
- Dirección de Políticas y Legislación Tributaria (DGPyLT)
- Dirección General de Crédito Público (DGCP)
- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de la Presidencia
- Contraloría General de la República
- Banco Central
- BanReservas (Banco agente)
- Tesorerías Institucionales

Eje 3. Fortalecimiento de la Rectoría del Sistema de Tesorería: regulación, supervisión y control del Sistema de Tesorería (TI, Bancos), emisión de normas, cumplimiento de la Política de pagos.

Objetivo Estratégico: Fortalecer la Rectoría del Tesoro mediante el cumplimiento normativo de la Tesorerías Institucionales.

Producto Estratégicos: Gestionar la incorporación de instituciones del Sector Público No Financiero (SPNF) faltantes en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

Indicador estratégico: 1. % de instituciones incorporadas a la CUT.

Indicador de éxito: % de cumplimiento normativo de las Tesorerías Institucionales

Resultado esperado: Asegurar una eficiente operatividad del Sistema de Cuenta Única para brindar información fiable y oportuna de las disponibilidades financieras administradas en el Tesoro para la toma de decisiones.

Áreas responsables:

- Dirección de Normas y Atención a las Tesorerías Institucionales
- Dirección de Administración de Cuentas y Registros Financieros
- Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Departamento de Planificación y Desarrollo

Eje 4. Excelencia Operativa Integral: Cumplimiento de normativas, mejora continua, conciliaciones oportunas, excelencia integral de la gestión de pagos, perspectiva de la excelencia en el servicio.

Objetivo Estratégico: Integrar el análisis de riesgos climáticos en planificación y ejecución presupuestaria (PEFA Clima).

Indicador Estratégico: Nivel de impacto de las buenas prácticas implementadas en las operaciones de la Institución

Indicador Estratégico: Nivel de efectividad de las informaciones suministradas (tiempo de entrega de las informaciones solicitadas)

Indicador de éxito: "1. % de operaciones con riesgos climáticos integrados.

Resultado esperado: Medir las operaciones financieras alineadas a riesgos por el cambio climático.

Áreas responsables:

- Departamento Administrativo y Financiero
- Departamento de Planificación y Desarrollo
- Departamento Administrativo y Financiero/ Departamento de Planificación y Desarrollo

Fortalezas	Debilidades
F1. Marco legal y normativo definido.	D1. Bajo nivel de integración por parte de los directores y encargados en los procesos.
F2. Implementación de Plataformas tecnológicas innovadoras con equipos y software adecuados.	D2. Personal que realiza funciones que no corresponde con el cargo asignado.
F3. Procedimientos documentados y estandarizados.	D3. Implementación de la estructura organizacional y escala salarial aprobadas.
F4. Adaptación a las condiciones cambiantes del sector público financiero.	D4. Fuga de personal técnico especializado por un mercado laboral competitivo.
F5. Valoración positiva de los usuarios por respuesta a eficiente a sus requerimientos.	D5. Deficiente seguimiento y medición de los procesos.
F6. Manejo eficiente del flujo de efectivo, asegurando la liquidez para cumplir con las obligaciones de pago.	D6. Deficiencia en la comunicación Interna.
F7. Compromiso de la alta dirección con la calidad y la mejora continua.	D7. Bajo conocimiento de las áreas sobre el sistema de gestión de riesgos.
F8. Personal capacitado y especializado en materia financiera del sector público, comprometido con la mejora continua.	D8. Las proyecciones en la planificación de caja poco precisas causan desajustes en la liquidez.

Oportunidades	Amenazas
O1. Aprovechar modelos de gestión de tesorerías internacionales para eficientizar la gestión de la liquidez.	A1. Cambios en la economía con impacto en los flujos de efectivo proyectados, poniendo en riesgo la planificación de caja.
O2. Aplicar instrumentos financieros (Notas de Pago, cheques, transferencias, bitcoin, etc.) disponibles para optimizar la gestión financiera, mejorar la liquidez, diversificar las fuentes de financiamiento y gestionar riesgos de manera más efectiva.	A2. Ataques Cibernéticos.
O3. Usar software(s) de gestión financiera para automatizar y optimizar la planificación de caja, proporcionando un control más preciso y en tiempo real.	A3. Situaciones de emergencia nacional que demanden recursos no planificados.
O4. Implementar herramientas para medir y controlar riesgos financieros.	A4. Efecto de la crisis económica.
O5. Certificar los procesos de la Tesorería Nacional en las Normas ISO y otras normas aplicables.	A5. Fallas en los sistemas de Instituciones Externas y servicios básicos que afectan la operatividad de nuestras funciones.
O6. Acceder a recursos externos de cooperación internacional para mejorar la planificación de caja y la Gestión de Activos y Pasivos del Tesoro.	A6. Cambios de gestión.
O7. Implementar nuevas vías de pago para que los beneficiarios reciban oportunamente los pagos.	A7. Instrumentos financieros con altos niveles volatilidad.

Objetivos Estratégicos:

1. Fortalecimiento de la Rectoría del Sistema de Tesorería	2. Programación y Gestión de Caja Activa	3. Excelencia Operativa Integral	4. Fortalecimiento Institucional e Innovación
Consolidar la operatividad de instituciones del Sector Público no Financiero (SPNF) dentro de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).	Adecuar el Módulo de Programación Financiera	Establecer una gestión responsable y sostenible, aplicando buenas prácticas en las operaciones de la Tesorería Nacional.	Estabilidad y motivación de los colaboradores, fomentando un sentido de pertenencia que impulse un mayor compromiso con la institución.
Apoyar en la gestión para la centralización de recursos mediante la incorporación de proyectos que operaran con financiamiento con Recursos Externos (UEPEX).	Revisar y adecuar el modelo funcional del Módulo de Ingresos en SIGEF 2.0.	Integrar el análisis de riesgos climáticos en planificación y ejecución presupuestaria (PEFA Clima).	Posicionar a la Tesorería Nacional como una institución transparente, eficiente y confiable.
Fortalecer la Rectoría del Tesoro mediante el cumplimiento normativo de la Tesorerías Institucionales	Reducir los pagos realizados mediante cheque, aplicando novedosos mecanismos de pago.		Automatizar los procesos internos que impactan los servicios ofrecidos a los usuarios.
Crear un sistema de monitoreo y evaluación del cumplimiento normativo para las Tesorerías Institucionales.	Módulo de Nómina en Moneda Extranjera implementado en el SIGEF.		Implementar nuevas tecnologías para eficientizar los procesos de la Institución

<p>Administrar los Sistemas de Tesorería y Cuenta Única del Tesoro</p>	<p>Definir plazos para las órdenes de pago en los módulos involucrados en el circuito del pago en el SIGEF.</p>		<p>Posicionar a la Tesorería Nacional mediante la automatización de procesos con inteligencia artificial y la adopción de estándares de excelencia.</p>
<p>Levantar, establecer y documentar las normativas.</p>	<p>Ofrecer a las Instituciones una plataforma que facilite la venta de bienes y servicios y a los ciudadanos el pago de estos servicios.</p>		
	<p>Definir el modelo conceptual del sistema de gestión de cobranzas.</p>		
	<p>Optimizar la liquidez de caja</p>		
	<p>Gestionar la interconexión entre el sistema de la DGII y el SIGEF para la recepción de la información en línea.</p>		

Información general sobre los resultados priorizados y sus alineaciones

La tabla con la información general sobre los resultados priorizados y sus alineaciones, señalando cuántos resultados estratégicos e intermedios están incluidos en la matriz, así como las prioridades nacionales y compromisos internacionales a los que se vinculan

Políticas Transversales (+ Priorizadas)

- Derechos humanos
- Transversalidad de género
- Cohesión territorial
- Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos

Enfoque de Género en la TN:

Objetivo: Promover la igualdad de género dentro de la Tesorería Nacional y en los servicios que ofrece, asegurando la eliminación de brechas de género y la creación de un entorno laboral inclusivo.

Iniciativas realizadas:

Representación de la Mujer en Cargos Directivos.

Procesos de Compras dirigidos a MIPYMES Mujer.

Licencias por maternidad.

Licencias por Paternidad.

Participación de Mujeres productoras, artesanas y participación de Mujeres productoras, artesanas y emprendedoras en el Mercadito Orgánico Artesanal.

Capacitación y desarrollo de liderazgo femenino.

Enfoque de Derechos Humanos:

Objetivo: Asegurar que los derechos humanos sean respetados y promovidos tanto en el ambiente laboral como en los servicios que ofrece la Tesorería Nacional, con especial atención a grupos vulnerables.

Iniciativas realizadas:

- Código de integridad implementado.
- Valores guías: equidad, tolerancia, trato equitativo, rechazo a la discriminación y el respeto.
- Comité de integridad conformado.
- Asociación de Servidores Públicos conformada
- Convenio con CONADIS (en proceso de firma): para fomentar la inclusión laboral.
- Capacitación en trato digno a personas con discapacidad.
- Evaluación de la infraestructura física para garantizar Accesibilidad Universal, conforme a las normativas del Sistema Nacional de Accesibilidad (SINAC).

Enfoque de Sostenibilidad Ambiental:

Iniciativas:

- Pago de nómina y contratistas a través de transferencias bancarias.
- Pago en línea de los bienes y servicios que brindan las instituciones públicas a través del Sirite (Sistema de Recaudación de Ingresos del Tesoro).
- Sistema de Transparencia Documental (Transdoc) Implementado.
- Firma Digital (en proceso de implementación).
- Gestión de residuos Sólidos
- Gestión de eficiencia Energética
- Cálculo de la Huella de Carbono.
- Sostenibilidad de la cadena de valor: Política de Compras Verdes implementada.
- Capacitaciones sobre sostenibilidad, medioambiente, cambio climático, compras verdes y eficiencia energética.
- Comunicación responsable.
- Adquisición de vehículos híbridos y de bajo consumo.
- Adquisición de luminarias y equipos de bajo consumo

Enfoque de Sostenibilidad Económica:

Iniciativas:

- Cuenta Única del Tesoro: Centralización de Ingresos y Pagos. Mayor transparencia y eficiencia en la administración de recursos.
- Sistema de Recaudación de Ingresos del Tesoro: simplificando los procesos de pago y fomentando la bancarización.
- Desembolsos vía transferencia.

Enfoque de Cohesión Territorial en la TN:

Iniciativas:

- Sistema de Recaudación de Ingresos del Tesoro (Sirite): Facilita a los ciudadanos, desde cualquier lugar, el pago en línea de los bienes y servicios que brindan las instituciones gubernamentales.
- Oportunidades de incorporar los servicios que ofrecen:
 - Las corporaciones de acueducto.
 - Las empresas eléctricas.
 - Los ayuntamientos/alcaldías de todo el territorio nacional
- Mercadito Agrícola y Artesanal: Participación de productores, artesanos y emprendedores de territorios priorizados:
 - Región Cibao Norte: Puerto Plata.
 - Región Cibao Sur: La Vega.
 - Región Cibao Noroeste: Montecristi, Valverde.
 - Región Valdesia: San Cristóbal.
 - Región Yuma: La Romana y La Altagracia;
 - Región Higüamo: SPM, Monte Plata y Hato Mayor.
 - Región Ozama: Santo Domingo: SDE, SDO, SDN y DN
- **Cooperación con organismos internacionales:**

La Tesorería Nacional guarda relaciones con instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial para cumplir con las obligaciones financieras internacionales y acceder a financiamiento, es miembro del El Centro Regional de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) y del Foro de Tesorerías Gubernamentales de Latino América (FOTEGAL).

Categoría	Cantidad	Prioridades Nacionales	Compromisos Internacionales
Resultados Estratégicos	6	Implementar Sistemas de Gestión, Utilizar Instrumentos Financieros, Aprovechar Tecnologías, Aplicar Modelos de Gestión, Realizar Jornadas de Capacitación, Implementar un Sistema de Gestión	Utilizar Plataformas Tecnológicas, Establecer Políticas de Continuidad, Adaptarse a Cambios Económicos, Prever Cambios Económicos, Establecer Protocolos de Transición, Establecer Estructuras Robustas
Resultados Intermedios	6	Implementar Sistemas de Gestión, Utilizar Instrumentos Financieros, Aprovechar Tecnologías, Aplicar Modelos de Gestión, Realizar Jornadas de Capacitación, Implementar un Sistema de Gestión	Utilizar Plataformas Tecnológicas, Establecer Políticas de Continuidad, Adaptarse a Cambios Económicos, Prever Cambios Económicos, Establecer Protocolos de Transición, Establecer Estructuras Robustas



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
TESORERÍA NACIONAL

Teléfono:

(809) 682-3033

Web:

www.tesoreria.gob.do

Dirección:

Avenida México # 45, Gazcue,
Edif. Ministerio de Hacienda
Santo Domingo, D.N.